



ESTADO No. **078**

Fecha Estado: 24/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160094200	Ordinario	JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN BUITRAGO	TRITURADOS PROCALIN S.A.S	Auto resuelve solicitud Declara improcedente recuso de apelacion. SE APLAZA la audiencia del artículo 80 del CPL que se encuentra programada para el día 3 de julio de 2020 a las 9:00 AM, para el próximo 25 de enero de 2021 a las 9:00am por medios virtuales, debiendo el apoderado de la parte demandante solicitar el apoyo pertinente con la Personería Municipal para garantizar la conexión de la parte demandante. Y se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que proceda a radicar la solicitud de práctica de dictamen ante la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia (AG)	23/06/2020		
05001310501320180062500	Ordinario	ROSA ELVIA PEREZ LONDOÑO	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00pm), a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co , la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	23/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190023000	Ordinario	GLORIA MARIA RESTREPO AREIZA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el tres (3) de julio del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00am), a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	23/06/2020		
05001310501320190024400	Ordinario	HECTOR AGUDELO OLAYA	LANDERS Y CIA S.A.S	Auto requiere REQUIERE A COLPENSIONES PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS, REALICE CALCULO ACTUARIAL EN FAVOR DEL DEMANDANTE, EN LA FORMA INDICADA EN EL AUTO	23/06/2020		
05001310501320190048800	Ordinario	ROSSEMERY RAMIREZ CULMA	GENERAL FIRE CONTROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia del arts. 77 del CPL se fija para el para el diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 am) y la audiencia del art. 80 del CPL se fija para el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el auto (AG)	23/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)